

JUEVES, 21 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 76

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA**

CVE-2016-3470 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de marzo de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa prepara, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 142.978,02 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2016.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2016-3470

JUEVES, 21 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 76

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2016

BENEFICIARIO	IMPORTE
ALBALADEJO LUCKHURST, ANA	2396,28
ANIDO AZCARRETA, LETICIA	2396,28
AREVALO LAGUATASIG, ABEL SABINO	2396,28
BARAÑANO BONET, MARIA ROSA	2396,28
BARQUIN SIERRA, MARIA ESTHER	2396,28
BARRIO GUTIERREZ, SUSANA	2396,28
BEDIA VIADERO, JAVIER	2396,28
BELMONTE PUENTE, JOSE LUIS	2396,28
BOTIN CARRETERO, SUSANA	2396,28
BURTEA, ELENA	2396,28
CASTAÑEDA MALDONADO, MARTHA	2715,78
CERDEIRO LOPEZ, EDUARDO	2396,28
CEPESDES TEJA, RUBEN	2396,28
COBO QUINTANA, JOSE IGNACIO	2396,28
CUESTA MEDIAVILLA, FELIPE	2396,28
DIAZ LANCHE, PEDRO DANIEL	2396,28
DOSAL GOMEZ, MARIA	2396,28
ERQUICIA GUTIERREZ, JOSE VICENTE	2396,28
ESTEBANEZ GONZALEZ, CESAR	2396,28
FRESNEDO LINARES, LETICIA	2396,28
GALLURT LARRALDE, JUAN PEDRO	2396,28
GOMEZ SANCHEZ, FIDEL	2396,28
GONZALEZ HIGUERA, RICARDO	2396,28
GONZALEZ MARTINEZ, MARTA	2715,78
GONZALEZ RAMOS, BEATRIZ	2715,78
HOYOS VELEZ, GEMA	2396,28
LAMAS LOPEZ, JOSE IGNACIO	2396,28
LOPEZ CONDE, JENIFER	2396,28
LOPEZ CONDE, VERONICA	2396,28
LORIENTE ACEBEDO, ENRIQUE ROSENDO	2396,28
MANTECA SAÑUDO, ISIDORO	2396,28
MARIN CARDENAS, MARIA CAR	2396,28
MARQUEZ MARTIN, MARIA JOSE	2396,28
MARTIN OCARIZ, MARIA MERCEDES	2715,78
MORARU, MARIANA	2396,28
NARANJO BARZOLA, KATIUSKA ELIZAB	2396,28
OBREGON GUTIERREZ, MARIA SOLEDAD	2396,28
ORDIEREZ ESTEBAN, MARIA CRUZ	2396,28
PEÑA FERNANDEZ, GUILLERMO	2396,28
POSADAS SANCHEZ, PABLO	2396,28
POTCOVARU, LUIZA	2396,28
QUINTANILLA GARCES, IRATXE	2396,28
REDONDO GOMEZ, EVA FLOR	2396,28
RIOS CASTRO, VIRGINIA	2396,28
RODRIGUEZ LANZA, FERNANDO	2396,28
RUIZ SANCHO, ANDRES	2396,28
SAEZ CORRAL, MARIA JESUS	2396,28
SANCHEZ CAMPALLO, ROSA VICTORIA	2396,28
SAÑUDO VELASCO, OSCAR	2396,28
SCORICI, IURIE	2396,28

JUEVES, 21 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 76

SOBRINO SANCHEZ, FELIPE	2396,28
SUSTACHA HERMOSA, MARIA ROSA	2396,28
TRUEBA TRUEBA, SARAY	2396,28
VAZQUEZ TORRES, MARIA TERESA	2396,28
VEGA PEREZ, PABLO FERNANDO	2396,28
VICENTE ARGUMOSA, JUAN JOSE	2396,28
VIZITIU, ANDREI	2396,28
ZARZA GAVINA, RAFAEL	2396,28
ZUÑIGA CHAVEZ, MARIA ANGELICA	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 59	TOTAL: 142.978,02

2016/3470

CVE-2016-3470